



# Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 003-2020-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 14 de enero del 2021.

## VISTO:

El Informe N° 003-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, de la Dirección de la Oficina de Administración; solicita incorporación del Plan Anual de Contrataciones PAC -2021; y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Ministerial N° 0326-2020-MIDAGRI, de fecha 23 de diciembre de 2020, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año 2021, siendo el desagregado para la Ejecutora 022 Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro la suma total de S/ 1'379, 349,350.00;

Que, con Informe N° 004-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-OA-LOG/stt, el Especialista de Logística propone a la Directora de la Oficina de Administración, la Incorporación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021; ello en base a la necesidad de adquirir combustible para las oficinas: Dirección Ejecutiva, Dirección de Infraestructura Rural, Dirección de Reconversión Productiva, Dirección de la Oficina de Administración y Dirección de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-PROVRAEM, programado en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA- 2021, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FTE. FTO.
1	Combustibles	BIEN	61,040.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA-SIE	Recursos Ordinarios
<b>TOTAL S/.</b>			<b>61,040.00</b>		

Que, el Plan de Anual de Contrataciones PAC-2021, constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones que la entidad efectúa, orientados al cumplimiento de metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo



# Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 003-2020-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Institucional - POI, la misma que está cubierta con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de cumplimiento con la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, señala en el numeral 6.1 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”; el cual concuerda con el numeral 6.3, del artículo 6º “La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”;

Que, las Disposiciones Específicas de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones”, estipula en el numeral 7.4 de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y en el numeral 7.5 del registro y publicación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de que se realice las aprobaciones, modificaciones y ejecución del Plan Anual de Contrataciones – PAC para el presente año fiscal;

Que, con Informe Nº 003-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, la Directora de la Oficina de Administración, comunica a la Dirección Ejecutiva, sobre la Incorporación del Plan de Contrataciones – PAC 2021, a fin que se designe mediante acto resolutorio, en cumplimiento del Plan Operativo Institucional - POI del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-PROVRAEM;

De conformidad, a las facultades dispuestas por la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; y, a las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 0554-2014-MINAGRI;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la incorporación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FTE. FTO.
1	Combustibles	BIEN	61,040.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA-SIE	Recursos Ordinarios
<b>TOTAL S/.</b>			<b>61,040.00</b>		



# Resolución Directoral Ejecutiva

Nº **003**-2020-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, conforme a la normativa de contrataciones del Estado - OSCE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la notificación del presente acto resolutivo a los órganos estructurados del PROVRAEM con las formalidades de Ley, y **PUBLÍQUESE** en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



AAT/fpv  
Cc. Arch.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO  
PROVRAEM  
Ing. Arturo Alarcón Tanta  
DIRECTOR EJECUTIVO

